

INFORME CONTROL PERMANENTE DE LA INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRSUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Vista la documentación que integra la liquidación del Presupuesto, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 1 del Art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

INFORMO

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales. IGAE.
-

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	1/14



- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

SEGUNDO. INTRODUCCIÓN.

El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a la liquidación del presupuesto.

En caso de que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla del Gasto sea incumplimiento, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los citados objetivos.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplieran las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Las reglas fiscales han sido objeto de suspensión durante los años 2020-2023. En consecuencia, las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública ni regla del gasto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	2/14



Sin embargo, en el año 2024 esa situación de suspensión ha llegado a su fin, y las reglas fiscales han sido reactivadas, lo que nos sitúa de lleno en un escenario en el que deben ser de aplicación.

Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

Los objetivos de deuda pública aprobados anualmente por las Cortes Generales siempre se refieren al subsector de la Administración Local, es por ello que, conforme al objetivo de deuda pública, el conjunto de las entidades locales no puede rebasar el límite de deuda "global" fijado en un porcentaje sobre el PIB para cada ejercicio, tal y como establece el artículo 13 de la LOEPSF.

Desconocer el objetivo de deuda pública de las Entidades Locales, individualmente consideradas, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Avaless
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	3/14



de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera igualmente se realizará a efectos informativos, y no surtirá ningún efecto durante este periodo, más allá de conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

TERCERO. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Desde la vigencia de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, si bien la legislación anterior a la misma ya contemplaba algunos supuestos, la obtención de los resultados por cada uno de los entes integrantes del presupuesto general, especialmente los que se corresponden con las exigencias establecidas en dicha Ley Orgánica (Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gastos, deuda pública, etc.), afectan a la Entidad a la que pertenecen en su conjunto: la Excm. Diputación de Granada.

CUARTO. CONCEPTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural, que en la práctica supone que los ingresos no financieros (capítulos del 1 al 7 del estado de ingresos) sea igual o mayor que los gastos no financieros (capítulos 1 al 7 del estado de gastos).

De tal manera que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definida. A estos efectos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes (art. 4.1 del Reglamento).

QUINTO. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Establece el artículo 11 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria no solamente la aprobación de los presupuestos sino también

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	4/14



la ejecución de los mismos por lo que procede, una vez liquidados éstos, la comprobación del cumplimiento.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación de los entes sometidos a presupuestos se obtiene, según el manual de la IGAE y cómo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

La constatación de principio de estabilidad presupuestaria se realiza en base a los cálculos efectuados y ajustes practicados conforme al "Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales", sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y gastos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional según SEC 2010.

Partimos de la liquidación por capítulos del Presupuesto de 2024:

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	5/14



Ejercicio que evalúas:

Liquidación 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS		 Diputación de Granada	
+	Capítulo 1: Impuesto Directos		0,00
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos		0,00
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos		143.857,51
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes		8.081.755,81
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales		53.908,74
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones		0,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)		8.279.522,06

PRESUPUESTO DE GASTOS		 Diputación de Granada	
+	Capítulo 1: Gastos de personal		6.617.630,80
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios		673.135,86
+	Capítulo 3: Gastos financieros		0,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes		0,00
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia		0,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales		1.085,19
+	Capítulo 7: Transferencias de capital		0,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)		7.291.851,85
=	A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN		987.670,21
	D) AJUSTES SEC-10		-72.903,98
	C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA		914.766,23
	% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA		11,05%
	% LÍMITE ESTABLECIDO		

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	6/14



AJUSTES

1.- Ajuste por operaciones devengadas en el ejercicio y no aplicadas a presupuesto (operaciones de la cuenta 413)

La cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

En contabilidad nacional, la aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Año	Cuentas «413» y/o «555»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2024	0,00	72.903,98	-72.903,98	0,00	-72.903,98

IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL	-72.903,98
--	-------------------

Del conjunto de ajustes recogidos en el Manual de cálculo del déficit en términos de contabilidad nacional aplicable a las entidades locales, este sería el único ajuste aplicable.

ESTADO CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN

Considerando la información anteriormente indicada, el Patronato de Turismo durante el ejercicio de 2024 ha obtenido

	OOAA APEI
Dif. No financiero	1.012.725,87 €
Ajustes estabilidad	-72.903,98€
TOTAL	939.821,89 €

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	939.821,89 €
---	---------------------

El Ministerio de Hacienda en Nota Informativa de 12 de diciembre de 2019 alertaba a las Entidades Locales a que actúen con la máxima prudencia en la utilización del

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	7/14



remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones presupuestarias, al objeto de dar cumplimiento a las reglas fiscales a las que están sujetas todas las Administraciones Públicas. Máxime cuando no se trata de un recurso generado en el año en que, vía modificaciones presupuestarias, se incorpora a la financiación de gastos corrientes que en ocasiones pueden ser estructurales.

El RTGG es un recurso financiero que se incorpora en el ejercicio en el que se gasta vía capítulo 8, por lo que no se integra en el cálculo del resultado no financiero en términos de contabilidad nacional, mientras que las modificaciones presupuestarias realizadas con cargo al mismo son obligaciones no financieras y sí computan para su cálculo. Por tanto, la financiación de gasto con RTGG afecta negativamente a la capacidad/necesidad de financiación calculados en términos de contabilidad nacional.

SEXTO. CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera 2/2012, de 27 de abril, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Art. 30 establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

La Intervención General de la Administración del Estado elaboró una Guía para la determinación de la Regla de Gasto del Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las Corporaciones Locales, considerando los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras AA.PP., y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, corrigiendo el valor presupuestario obtenido con el ajuste del gasto SEC.

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	8/14



De acuerdo a lo establecido en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto del art. 12 de la LOESPYF para las Corporaciones locales, para la determinación del gasto computable del ejercicio 2023, se parte de la liquidación de los empleos no financieros en términos del SEC excluidos los intereses de la deuda, este importe se ha minorado en la parte de gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, así como por el importe correspondiente a pagos por transferencias y otras operaciones internas, a otras entidades que integran la Corporación Local.

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculará computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

$$TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB \geq 100 \times [(GASTO COMPUTABLE AÑO N / GASTO COMPUTABLE AÑO N-1) - 1]$$

El gasto no financiero (Capítulo I a VII de Gastos), menos intereses, del ejercicio 2024, será el resultante de ajustar al importe reseñado, los siguientes ajustes:

- Los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" dan lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implican ajuste de menores empleos no financieros.

Dado que el saldo final (72.903,98 €) de la cuenta 413 es mayor que el saldo inicial (0,00 €), debe hacerse un ajuste positivo, existe mayor gasto computable.

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	9/14



CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		Liquidación 2023	Liquidación 2024
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	6.738.739,08	7.291.851,85
(-)	Intereses de la deuda		
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	6.738.739,08	7.291.851,85
(-)	Enajenación		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP		
(+)	Ejecución de Aavales		
(+)	Aportaciones de capital		
(+)	Asunción y cancelación de deudas		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		72.903,98
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado		
(+/-)	Arrendamiento financiero		
(+)	Préstamos fallidos		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		NO APLICA
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria		
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		
(-)	Inversiones Financieramente Sostenibles		
(+/-)	Otros		0,00
=	D) GASTO COMPUTABLE	6.738.739,08	7.364.755,83
(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		7.364.755,83
a	Variación del gasto computable		9,29%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		2,60%
Límite permitido de gasto aplicada la tasa de referencia			6.913.946,30
RESULTADO:			
NO CUMPLE LA REGLA DE GASTO			
NECESIDAD DE REDUCCIÓN HASTA EL LÍMITE DE LA TASA DE REFERENCIA			-450.809,53

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	10/14



Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado”.

Asimismo, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y para las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, establece: “En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.”

El acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados referente a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2023, no afecta, a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes de autorización para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de estas entidades en caso de incumplimiento.

El artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados.

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	11/14



El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a CERO euros, no superando el límite del 110% de los ingresos corrientes previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ni supera tampoco el 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, y ello en virtud de la disposición adicional décimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue posteriormente dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

	EJERCICIO:
	2024
∑ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	8.279.522,09
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
∑ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	7.265.711,00
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	0,00
AHORRO BRUTO	1.013.811,09
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
AHORRO NETO	1.013.811,09

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	12/14



OCTAVO. USO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 2024 EN 2025

La LOEPSF regula en su artículo 32 el destino del superávit presupuestario, estableciendo que cuando la liquidación presupuestaria de una Entidad se sitúe en superávit, se destinará el mismo a la reducción del nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda. Dado que el superávit es una magnitud de contabilidad nacional, la aplicación práctica de esa magnitud ha de ser a través de RTGG que es la única magnitud que, en el ámbito local, permite habilitar crédito presupuestario a través de una modificación presupuestaria. Por ello, la obligación impuesta en el art. 32 rige en la cuantía concurrente de superávit y RTGG.

La liquidación de la entidad ha resultado en déficit de financiación en términos de contabilidad nacional. En cualquier caso, la aplicación de esta regla se realiza en términos consolidados para todo el perímetro a efectos de estabilidad presupuestaria, por lo que será el análisis que se haga a nivel consolidado el que determine los posibles usos del RTGG.

NOVENO. CONCLUSIONES.

La liquidación del Organismo cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar un Superávit de financiación de 939.821,89 euros en términos de contabilidad nacional, cumple el objetivo de límite de endeudamiento e INCUMPLE la regla de gasto en 425.753,87 euros.

Todo lo anterior, deberá ser consolidado por la entidad matriz, Diputación de Granada, y en caso de persistir el incumplimiento de estabilidad y regla de gasto proceder a la elaboración de un Plan Económico Financiero consolidado conforme el artículo 21 de la LOEPSF que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

Causas de incumplimientos:

Se puede concluir que el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto traen causa casi al completo del uso del remanente de tesorería para gastos generales.

Durante el ejercicio 2024, se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias financiadas con RTGG, sin embargo, el incremento en el gasto computable deriva del incremento de los créditos iniciales en el presupuesto de 2024 8.176.755,84 €, en comparación con el previsto en el ejercicio anterior, por un importe de 6.594.255,84 € (gastos derivados del incremento de la plantilla en el Capítulo 1).

Así pues, la utilización del RTGG como fuente de financiación explica en su totalidad el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y casi en su totalidad el incumplimiento de la regla de gasto. No podemos obviar que la posibilidad de utilización del Remanente

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	13/14



Líquido de Tesorería en términos generales, no ha estado nunca prohibida aun cuando las reglas fiscales no estuvieran suspendidas.

En cualquier caso, la evaluación de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto que se realice con motivo de la liquidación del presupuesto 2024 a nivel consolidado para las entidades dependientes de la Diputación de Granada, será la que determine la necesidad o no de aprobación de un Plan Económico Financiero en los términos establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria. Por otra parte, de producirse finalmente un incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria debido al uso del RTGG, dado que se trataría de una circunstancia coyuntural, no estructural, de conformidad con la doctrina mantenida por la IGAE hasta la fecha, el Plan económico-Financiero que se apruebe se podría limitar a describir la causa del incumplimiento producido y a contener las previsiones tendenciales de ingresos y gastos bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales ni en las políticas de gasto, sin incluir medidas corrección.

Este Informe se incorpora al Expediente de Liquidación del Presupuesto de 2024.

Es todo cuanto se tiene el honor de informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

EI INTERVENTOR

Fdo.: José Bruno Medina Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Fecha	05/03/2025 09:01:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWXT3DXVNR2XJ7Q5M6ETGFY	Página	14/14



RESOLUCIÓN

Nº 45 / 2025

Agencia Provincial Extinción Incendios

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia de 20 de julio de 2023.

Vista la Liquidación del ejercicio 2024 dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar la liquidación de la AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS de 2024 cuyo resumen es el siguiente:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO			EJERCICIO 2024	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.279.522,09	7.290.766,66		988.755,43
b. Operaciones de capital		1.085,19		-1.085,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.279.522,09	7.291.851,85		987.670,24
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.279.522,09	7.291.851,85		987.670,24
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				987.670,24

Código Seguro de Verificación	IV7SWQB3HAG3YRM2UEW4JYAO4A	Fecha	05/03/2025 14:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWQB3HAG3YRM2UEW4JYAO4A	Página	1/2



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

Cuentas	Componentes	Importes		Importes	
		Año		Año Anterior	
57,566	1. Fondos líquidos		3.086.428,36		2.641.974,33
	2. Derechos pendientes de cobro		6.260,48		14.148,71
430	+ del Presupuesto corriente			12.020,16	
431	+ de Presupuestos cerrados	6.260,48		2.128,55	
257.259.270.275.440.442, 449.456.470.471.472.537, 538.550.565.566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		418.293,27		967.898,76
400	+ del Presupuesto corriente	25.055,66		538.892,96	
401	+ de Presupuestos cerrados				
165.166.180.185.410.414, 419.453.456.475.476.477, 502.515.516.521.550.560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	393.237,61		429.005,80	
	4. Partidas pendientes de aplicación		1.498,95		
554.559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555.5581.5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.498,95			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.675.894,52		1.688.224,28
2961.2962.2981.2982.49 00.4901.4902.4903.5961 .5962.5981.5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.752,94		719,95
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.674.141,58		1.687.504,33

SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Así lo resuelve y firma D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, lo que, por la Secretaria General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada a la fecha de firma electrónica.

Granada a (fecha y firma electrónica)

EL VICEPRESIDENTE,



LA SECRETARIA,

Fdo.: Eduardo Miguel Martos Hidalgo

Fdo.: María Teresa Martín Bautista.

Código Seguro de Verificación	IV7SWQB3HAG3YRM2UEW4JYAO4A	Fecha	05/03/2025 14:42:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWQB3HAG3YRM2UEW4JYAO4A	Página	2/2



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente:

INFORME

Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZYD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZYD6U	Página	1/17



ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

Según los artículos 191 del TRLRHL y 89 del RD 500/1990, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

De acuerdo con el artículo 93 del RD 500/1990 de 20 de abril la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en artículo 182 del TRLRHL.

Igualmente, como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	2/17

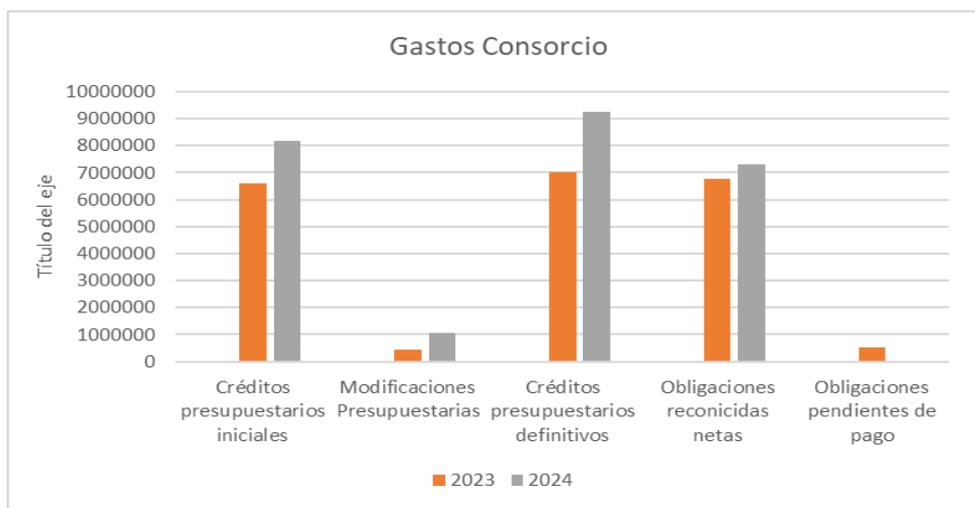


DATOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN

Examinada la liquidación del Presupuesto General de 2024, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del RD 500/1990, con el siguiente resultado, que se presenta en términos comparativos con las cifras del ejercicio 2023.

1. Presupuesto de Gastos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS APEI		
	2023	2024
Créditos presupuestarios iniciales	6.594.255,84	8.176.755,84
Modificaciones Presupuestarias	438.766,81	1.072.410,00
Créditos presupuestarios definitivos	7.033.022,65	9.249.165,84
Obligaciones reconocidas netas	6.750.759,24	7.291.851,85
Obligaciones pendientes de pago	538.892,96	25.055,66



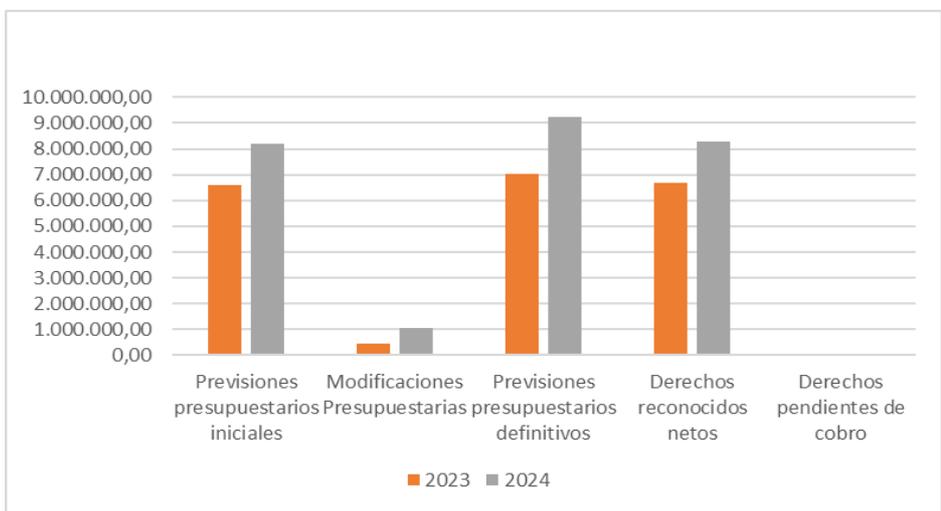
Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	3/17



2. Presupuesto de Ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APEI

	2023	2024
Previsiones presupuestarios inicial	6.594.255,84	8.176.755,84
Modificaciones Presupuestarias	438.766,61	1.072.410,00
Previsiones presupuestarios definitivos	7.033.022,65	9.249.165,84
Derechos reconocidos netos	6.683.120,30	8.279.522,09
Derechos pendientes de cobro	12.020,16	0,00



Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	4/17



3. Ejecución Presupuestaria

GASTOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Créditos Definit	ORN	%	Créditos Definit	ORN	%
1. Gastos de Personal	5.852.755,84	5.665.012,38	96,79%	7.325.915,84	6.617.630,80	90,33%
2. Gastos en bienes corrientes y servi	929.500,00	840.728,94	90,45%	901.750,00	648.080,20	71,87%
3. Gastos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
4. Transferencias corrientes	165.000,00	160.525,59	97,29%	0,00	0,00	-
5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Subtotal corrientes	6.947.255,84	6.666.266,91	95,96%	8.227.665,84	7.265.711,00	88,31%
6. Inversiones reales	73.266,81	72.472,17	98,92%	1.006.500,00	1.085,16	0,11%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Subtotal capital	73.266,81	72.472,17	98,92%	1.006.500,00	1.085,19	0,11%
8. Activos financieros	12.500,00	12.020,16	-	15.000,00	0,00	-
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	7.033.022,65	6.750.759,24	95,99%	9.249.165,84	7.266.796,19	78,57%

Del análisis del estado de ejecución del presupuesto de gastos de 2024 de la Agencia, resumido por capítulos puede observarse que se aprobó el presupuesto de gastos por un total de 8.176.755,84 euros, se han llevado a cabo modificaciones de crédito durante el ejercicio 2024 por importe de 1.072.410,00 euros. Asimismo, se han reconocido obligaciones netas por 7.291.851,85 euros, de las que se han pagado 7.266.796,19 euros en el ejercicio 2024, representando el porcentaje de ejecución sobre los Créditos definitivos un 78,57%.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2023			2024		
	Prev. Definitivos	DRN	%	Prev. Definitivos	DRN	%
1. Impuestos directos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
3. Tasas y otros ingresos	66.766,81	70.633,19	105,79%	137.410,00	143.857,51	104,69%
4. Transferencias corrientes	6.581.755,84	6.581.755,84	100,00%	8.081.755,84	8.081.755,84	-
5. Ingresos patrimoniales	0,00	18.711,11	-	15.000,00	53.908,74	-
Subtotal corrientes	6.648.522,65	6.671.100,14	100,34%	8.234.165,84	8.279.522,09	100,55%
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
Subtotal capital	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
8. Activos financieros	384.500,00	12.020,16	3,13%	1.015.000,00	0,00	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	7.033.022,65	6.683.120,30	95,02%	9.249.165,84	8.279.522,09	89,52%

Del análisis del estado de ejecución de ingresos de 2024 por capítulos, se puede observar que se aprobó el presupuesto por un total de 8.176.755,847 euros y que se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2024 por importe de 1.074.410,00 euros. Asimismo, se han reconocido derechos netos por 8.279.522,09 euros, de los que se han ingresado en el ejercicio 8.279.522,09, representando su ejecución en términos globales sobre las previsiones definitivas un 100,55%. La diferencia se corresponde a la utilización del remanente para financiar modificaciones presupuestarias (Capítulo 8 de ingresos).

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	5/17



4. Resultado Presupuestario

El Resultado presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990 y la Instrucción de Contabilidad, pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio por diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas durante el mismo, ajustado con las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada y los créditos gastados correspondientes con modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

	2023	2024
1 Derechos reconocidos	6.683.120,30	8.279.522,09
2 Obligaciones reconocidas	6.750.759,24	7.291.851,85
3 Resultado presupuestario	-67.638,94	987.670,24
4 Desviaciones positivas de financiación	0,00	0,00
5 Desviaciones negativas de financiación	0,00	0,00
6 Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	278.754,53	0,00
7 Resultado presupuestario ajustado	211.115,59	987.670,24

El resultado presupuestario viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

La aplicación de tal definición a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 arroja un resultado presupuestario del ejercicio sin ajustar POSITIVO de 987.670,24 euros.

Sobre el Resultado Presupuestario, el artículo 97 del RD 500/1990 establece que se realizarán los ajustes necesarios, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, y en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, para obtener así el Resultado Presupuestario Ajustado.

No obstante, en el presupuesto de la Agencia de 2024, no ha habido créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

No ha habido desviaciones de financiación, por lo que no existe necesidad de realizar ajustes al resultado presupuestario, en dicho aspecto. Resultando por lo tanto un saldo ajustado positivo **987.670,24 euros**.

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	6/17



III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2024
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	8.279.522,09	7.290.766,66		988.755,43
b) Operaciones de capital		1.085,19		-1.085,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.279.522,09	7.291.851,85		987.670,24
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.279.522,09	7.291.851,85		987.670,24
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				987.670,24

5. Remanente de Tesorería

El artículo 191.2 del TRLRHL, señala que el Remanente de Tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

	2023	2024
1 Fondos Líquidos	2.641.974,33	3.086.428,36
2 Derechos pendientes de cobro	14.148,71	6.260,48
3 Obligaciones pendientes de pago	967.898,76	418.293,27
4 Partidas pendientes de aplicación	0,00	1.498,95
5 Remanente de Tesorería	1.688.224,28	2.675.894,52
6 Saldos de dudoso cobro	719,95	1.752,94
7 Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
8 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.687.504,33	2.674.141,58

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	7/17



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		3.085.428,36		2.641.974,33
	2. Derechos pendientes de cobro		6.260,48		14.148,71
430	+ del Presupuesto corriente			12.020,16	
431	+ de Presupuestos cerrados	6.260,48		2.128,55	
257,258,270,275,440,442, 440,455,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		418.293,27		967.898,76
400	+ del Presupuesto corriente	25.055,66		538.892,96	
401	+ de Presupuestos cerrados				
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	393.237,61		429.005,80	
	4. Partidas pendientes de aplicación		1.498,95		
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,556,558	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.498,95			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.675.894,52		1.688.224,28
2961,2962,2961,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				719,95
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.675.894,52		1.687.504,33

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2024.

- Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
- Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2024.

- Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.
- Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

C. Fondos líquidos a 31/12/2024.

- Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.
- Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

El remanente disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, a final de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

Cam. Moscoso, 46, Centro Reina Sofía Armilla- 18151 Ogijares (Granada) +34 958 24 76 95 FAX: 958 24 78 62
apei@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZYD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZYD6U	Página	8/17



D. Saldos de dudoso cobro a 31/12/2024.

En el remanente de tesorería ha de aplicarse la deducción de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación a que se refiere el art. 103 del RD 500/90 de 30 de abril. Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 no establecen nada en referencia al cálculo del Remanente de Tesorería.

El proceso de liquidación ha recogido la cantidad de 1.752,94 € como saldo de ingresos de dudoso cobro ya que en aplicación del artículo 193 bis), del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que a continuación se reproduce resulta procedente:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Se recoge el cálculo de los saldos de dudoso cobro, basándose en los límites recogidos en el mencionado artículo 193.bis introducido en el TRLRHL:

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	9/17



Procedente del Ejercicio	Derechos Pendientes de Cobro a la fecha actual	Dudoso Cobro	
		Porcentaje	Importe
Corriente (2024)	0,00	0,00	
2023	6.010,06	25,00	1.502,52
2022	0,00	25,00	
2021	0,00	50,00	
2020	0,00	75,00	
2019	0,00	75,00	
2018 y anteriores	250,42	100,00	250,42
TOTAL	6.260,48		1.752,94

El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 6.260,48 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 1.752,94 euros, esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.), ya que existe deuda que proviene del ejercicio 2017.

E. Exceso de financiación afectada producido a 31/12/2024.

Estará constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas a fin de ejercicio y sólo podrá tomar valor cero o positivo.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellas financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

La entidad no mantiene en ejecución gastos con financiación afectada por lo que no se han producido desviaciones de financiación en el ejercicio 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZYD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZYD6U	Página	10/17



F. El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales al 31 de diciembre de 2024 asciende a **2.674.141,58 €**.

6. Remanentes de Crédito

Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán lo siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los créditos de operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectado.

El importe de los Remanentes de crédito que arroja la liquidación de acuerdo con el sistema contable, es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	11/17



Situación de Remanentes

Comprometidos:	1.049.632,71
Retenidos:	1.870,77
Autorizados:	80.000,00
Disponibles:	825.810,51
No Disponibles:	0,00
No Comprometidos:	907.681,28
Total:	1.957.313,99

7. Ahorro Neto

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) alcanzan la cifra de **8.279.522,09 €**.

El ahorro presupuestario neto es resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y la suma de las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV (**7.265.711,00 €** deducidas las financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales) y de la anualidad teórica de amortización en caso de tener concertadas operaciones de crédito, asciende a la cifra de **0 €** según el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	12/17



	EJERCICIO:
	2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	8.279.522,09
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	0,00
Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	7.265.711,00
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	0,00
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	0,00
AHORRO BRUTO	1.013.811,09
Anualidad Teórica de Amortización*	0,00
AHORRO NETO	1.013.811,09

8. Nivel de endeudamiento

Este Organismo Autónomo no tiene concertadas operaciones de crédito.

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	13/17



ASPECTOS REVISADOS

Ref. Legislativa	Aspectos a revisar respecto a la liquidación del presupuesto	
Art. 175 RD 2568/1986	Que consta la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente.	✓
Art. 172 RD 2568/1986	Que existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.	NA
Art. 34.1 Ley 39/2015 Art. 192.2 TRLRHL	Que el expediente se propone al órgano competente del órgano dependiente.	✓
Art. 191.3 TRLRHL Art. 82.2 RD 500/1990	Que la liquidación se ha confeccionados antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.	✓
Art. 192 y 193 TRLRHL	Que la propuesta de aprobación prevé que, una vez aprobada la liquidación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.	✓
Art. 191.2 Y 193 bis TRLRHL Art.101-104 RD 500/1990 Ap.24.6 Memoria OAHP/1781/2013	Que el remanente de tesorería está configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, además, también se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos de difícil o imposible recaudación.	✓
Art.101.2 RD 500/90	Que los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y de ejercicios anteriores pendientes de cobro y por los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.	✓
Art. 101.3 RD 500/90	Que las obligaciones pendientes de pago están integradas por las obligaciones presupuestarias pendientes de pago reconocidas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores y por los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.	✓
	Que en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación se han aplicado, como mínimo, los siguientes límites:	✓

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	14/17



Art. 193 bis TRLRHL	<p>Minoración en un 25% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 50% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del tercer ejercicio anterior a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 75% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos cuarto y quinto anteriores a la liquidación;</p> <p>Minoración en un 100% de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro del presupuesto del resto de ejercicios anteriores a la liquidación.</p>	
Art. 96 y 97 RD 500/1990 Regla 29.3, 3ª Part.1. 10º y 3ª part.2 OHAP/1781/2013	Que el resultado presupuestario del ejercicio se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo período, además, también se han tenido en cuenta los posibles ajustes referentes a las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.	✓
Art. 98 RD 500/1990	Que los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de crédito los saldos de disposiciones (diferencia entre gastos dispuestos o comprometidos y obligaciones reconocidas), saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y gastos comprometidos) y saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).	✓
Art. 94 RD 500/90	Que la agrupación de presupuestos cerrados está integrada por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre.	✓
Art. 95 RD 500/90	Que las operaciones que conforman la agrupación de presupuestos cerrados es objeto de contabilidad independiente a la referida en el presupuesto corriente.	✓
DA16.6 del RDLeg 2/2004	Al haberse realizado inversiones financieramente sostenibles, que en la liquidación consta la información del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA16.6 del RDLeg 2/2004.	NA

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZYD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZYD6U	Página	15/17



PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

El procedimiento a seguir para la aprobación de la liquidación será el siguiente:

1. Corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del informe de intervención, la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Entidad Local.
2. De la liquidación aprobada, se dará cuenta al Consejo en la primera sesión que celebre.
3. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que este determine.

CONCLUSIÓN

En conclusión, a lo expuesto, el Interventor que suscribe-emite el informe preciso en la Normativa vigente, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha del presente informe, sobre la liquidación del Presupuesto a fecha de cierre 31 de diciembre de 2024.

A la vista de las observaciones señaladas y teniendo en cuenta el resultado presupuestario ajustado positivo por importe de **987.670,24** euros y el remanente de tesorería positivo que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio 2024, de **2.674.141.58** euros, se pueden resumir las siguientes conclusiones y propuestas de mejora, con el objetivo de que el resultado y el remanente de tesorería muestren la imagen más fiel de la ejecución del presupuesto y de la situación de la tesorería al cierre de cada ejercicio, respectivamente:

1º El importe de los deudores pendientes de cobro de presupuestos cerrados, ascendiendo a 31 de diciembre de 2024 a 6.260,48 euros. Si bien el saldo de dudoso cobro se ha cuantificado en 1.752,94 euros, esta Intervención, propone que se analicen las causas de este saldo de deudores y que se lleven a cabo los expedientes correspondientes para corregir dichos saldos (prescripción, corrección de saldos, etc.), ya que existe deuda que proviene del ejercicio 2017.

2º Al igual que el importe de pagos realizados pendiente de aplicación por importe de 1.498,95 euros, derivado de la cuenta (5585) Libramiento para provisiones de fondos.. Se hace necesario depurar cuanto antes el origen de los mismos, dado el carácter transitorio de dicha aplicación presupuestaria.

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	16/17



Por todo lo cual, en base a los documentos obrantes en el expediente, la Intervención que suscribe informa que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 en los términos en los que ésta ha sido redactada.

SEGUNDO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Consejo en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, como así se recoge en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

No obstante, la Presidencia resolverá lo que estime procedente.

EI INTERVENTOR

Fdo.: José Bruno Medina Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Fecha	04/03/2025 08:22:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SWSA63B6TZG777RFXMZD6U	Página	17/17



PROVIDENCIA VICEPRESIDENCIA

Finalizado el ejercicio económico 2024 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2024.

SEGUNDO. Que se elabore el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

TERCERO. Que por la Intervención de este Consorcio se emita el informe correspondiente.

CUARTO. Elaborados ambos informes, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

El Vicepresidente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Código Seguro de Verificación	IV7SVUI4KF7YUT4KZVFNCFC7BY	Fecha	03/03/2025 14:05:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SVUI4KF7YUT4KZVFNCFC7BY	Página	1/1



ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

Existencia anterior al periodo	2.641.974,33
<u>INGRESOS</u>	
De Presupuesto.	8.288.150,32
Por operaciones no Presup.	1.280.114,09
Por Reintegros de Pago.	348,59
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	4.500,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	9.573.113,00
Suman Existencias + Ingresos	12.215.087,33
<u>PAGOS</u>	
De Presupuesto.	7.806.037,74
Por operaciones no Presup.	1.317.381,23
Por Devolución de Ingresos.	740,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	4.500,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	9.128.658,97
Existencias a fin del periodo	3.086.428,36

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
200	CUENTA OPERATIVA A ██████████	5.852,80			5.852,80	5,18		5.857,98
201	CUENTA OPERATIVA A ██████████	2.636.121,53			2.636.121,53	8.293.402,99	7.848.955,19	3.080.569,33
801	CUENTA ANTICIPO CAJ ██████████					4.003,59	4.002,54	1,05
901	FORMALIZACIÓN							
	Totales	2.641.974,33			2.641.974,33	8.297.411,76	7.852.957,73	3.086.428,36

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	2.641.974,33		2.641.974,33
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	8.280.262,09		8.280.262,09
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	7.888,23	-7.888,23	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	12.301,08		12.301,08
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	1.267.813,01	-1.267.813,01	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	0,00		0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	0,00		0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	348,59		348,59
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	4.500,00		4.500,00
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	9.573.113,00	-1.275.701,24	8.297.411,76
Suman Existencias más INGRESOS	12.215.087,33		10.939.386,09

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2024	Periodo desde	1/1	a 31/12
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	---------

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	7.806.037,74		7.806.037,74
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	1.317.381,23		1.317.381,23
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	0,00	0,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	740,00		740,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	4.500,00		4.500,00
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-1.275.701,24	-1.275.701,24
TOTAL PAGOS	9.128.658,97	-1.275.701,24	7.852.957,73
Existencias a fin del periodo	3.086.428,36		3.086.428,36

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023	538.892,96		538.892,96		538.892,96	
TOTAL	538.892,96		538.892,96		538.892,96	

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2023

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	312.895,34		312.895,34		312.895,34	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	160.525,59		160.525,59		160.525,59	
6	INVERSIONES REALES	65.472,03		65.472,03		65.472,03	
	Total Ejercicio 2023	538.892,96		538.892,96		538.892,96	
	Total General	538.892,96		538.892,96		538.892,96	

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO)
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio: 2023

Área de Gasto	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	538.892,96		538.892,96		538.892,96	
	Total Ejercicio 2023	538.892,96		538.892,96		538.892,96	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.13611.21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	23.792,88		23.792,88		23.792,88	
2023.13611.21300	MANTENIMIENMTO MAQUINARIA, INSTALACIONES	77.646,90		77.646,90		77.646,90	
2023.13611.21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	77.292,13		77.292,13		77.292,13	
2023.13611.22000	MATERIAL DE OFICINA	999,46		999,46		999,46	
2023.13611.22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	5.600,36		5.600,36		5.600,36	
2023.13611.22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y	14.814,86		14.814,86		14.814,86	
2023.13611.22104	VESTUARIO	61.355,22		61.355,22		61.355,22	
2023.13611.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	967,90		967,90		967,90	
2023.13611.22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	102,85		102,85		102,85	
2023.13611.22400	PRIMAS DE SEGUROS	27.309,38		27.309,38		27.309,38	
2023.13611.22606	FORMACION	4.907,02		4.907,02		4.907,02	
2023.13611.22607	Oposiciones y pruebas selectivas	198,36		198,36		198,36	
2023.13611.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.195,93		3.195,93		3.195,93	
2023.13611.22700	Limpieza	11.849,55		11.849,55		11.849,55	
2023.13611.23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	2.862,54		2.862,54		2.862,54	
2023.13611.46201	A Ayuntamientos GUADIX	160.525,59		160.525,59		160.525,59	

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO 2024

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2023.13611.62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	63.972,03		63.972,03		63.972,03	
2023.13611.62600	ADQUISICION EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATCAS	1.500,00		1.500,00		1.500,00	
		538.892,96		538.892,96		538.892,96	

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2017							250,42
2022						1.878,13	
2023						6.010,10	6.010,06
TOTAL						7.888,23	6.260,48

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
8	ACTIVOS FINANCIEROS						1.878,13	
	Total Ejercicio 2022						1.878,13	

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

Ejercicio 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
8	ACTIVOS FINANCIEROS						6.010,10	6.010,06
	Total Ejercicio 2023						6.010,10	6.010,06
	Total General						7.888,23	6.260,48

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2017.83000	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p							250,42
2022.83000	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p						1.878,13	
2023.83000	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p						6.010,10	6.010,06
TOTAL							7.888,23	6.260,48

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

EJERCICIO	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2017	250,42				
2022	1.878,13				
2023	12.020,16				
TOTAL	14.148,71				

Ejercicio 2017

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	250,42				
	Total Ejercicio 2017	250,42				

Ejercicio 2022

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.878,13				
	Total Ejercicio 2022	1.878,13				

Ejercicio 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,16				
	Total Ejercicio 2023	12.020,16				
	Total General	14.148,71				

EJERCICIOS CERRADOS

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2024 HASTA 31/12/2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2017.83000	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	250,42				
2022.83000	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	1.878,13				
2023.83000	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	12.020,16				
TOTAL		14.148,71				

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2024

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		3.086.428,36	2.641.974,33
	2. Derechos pendientes de cobro		6.260,48	14.148,71
430	+ del Presupuesto corriente			12.020,16
431	+ de Presupuestos cerrados	6.260,48		2.128,55
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		418.293,27	967.898,76
400	+ del Presupuesto corriente	25.055,66		538.892,96
401	+ de Presupuestos cerrados			
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	393.237,61		429.005,80
	4. Partidas pendientes de aplicación		1.498,95	
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.498,95		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.675.894,52	1.688.224,28
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro			719,95
	III. Exceso de financiación afectada			
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.675.894,52	1.687.504,33

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.279.522,09	7.290.766,66		988.755,43
b) Operaciones de capital		1.085,19		-1.085,19
1.Total operaciones no financieras (a+b)	8.279.522,09	7.291.851,85		987.670,24
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	8.279.522,09	7.291.851,85		987.670,24
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				987.670,24

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	32900 DERECHOS DE EXAMEN		72.410,00	72.410,00	73.150,00	740,00		72.410,00	72.410,00		
	32901 TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS AGENCIA	65.000,00		65.000,00	71.447,51			71.447,51	71.447,51		6.447,51
	Total Concepto	65.000,00	72.410,00	137.410,00	144.597,51	740,00		143.857,51	143.857,51		6.447,51
	Total Artículo.	65.000,00	72.410,00	137.410,00	144.597,51	740,00		143.857,51	143.857,51		6.447,51
	Total Capítulo	65.000,00	72.410,00	137.410,00	144.597,51	740,00		143.857,51	143.857,51		6.447,51

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 TRANSFERENCIAS DIPUTACION	8.081.755,84		8.081.755,84	8.081.755,84			8.081.755,84	8.081.755,84		
	Total Concepto	8.081.755,84		8.081.755,84	8.081.755,84			8.081.755,84	8.081.755,84		
	Total Artículo.	8.081.755,84		8.081.755,84	8.081.755,84			8.081.755,84	8.081.755,84		
	Total Capítulo	8.081.755,84		8.081.755,84	8.081.755,84			8.081.755,84	8.081.755,84		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 INTERESES BANCARIOS	15.000,00		15.000,00	53.908,74			53.908,74	53.908,74		38.908,74
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00	53.908,74			53.908,74	53.908,74		38.908,74
	Total Articulo.	15.000,00		15.000,00	53.908,74			53.908,74	53.908,74		38.908,74
	Total Capítulo	15.000,00		15.000,00	53.908,74			53.908,74	53.908,74		38.908,74

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2024)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	830 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p										
	83000 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	15.000,00		15.000,00							-15.000,00
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00							-15.000,00
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00							-15.000,00
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	87000 Para gastos generales		1.000.000,00	1.000.000,00							-1.000.000,00
	Total Concepto		1.000.000,00	1.000.000,00							-1.000.000,00
	Total Artículo.		1.000.000,00	1.000.000,00							-1.000.000,00
	Total Capítulo	15.000,00	1.000.000,00	1.015.000,00							-1.015.000,00
	Total	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.280.262,09	740,00		8.279.522,09	8.279.522,09		-969.643,75

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2024)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32900	DERECHOS DE EXAMEN		72.410,00	72.410,00	73.150,00	740,00		72.410,00	72.410,00		
32901	TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS AGENCIA	65.000,00		65.000,00	71.447,51			71.447,51	71.447,51		6.447,51
40000	TRANSFERENCIAS DIPUTACION DE GRANADA	8.081.755,84		8.081.755,84	8.081.755,84			8.081.755,84	8.081.755,84		
52000	INTERESES BANCARIOS	15.000,00		15.000,00	53.908,74			53.908,74	53.908,74		38.908,74
83000	Reintegro de préstamos de fuera del sector público a corto p	15.000,00		15.000,00							-15.000,00
87000	Para gastos generales		1.000.000,00	1.000.000,00							-1.000.000,00
	Suma	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.280.262,09	740,00		8.279.522,09	8.279.522,09		-969.643,75

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
1	1	6.623.915,84		6.623.915,84	5.916.452,60	5.916.452,60	5.916.452,60		707.463,24
1	2	829.340,00	72.410,00	901.750,00	815.956,77	673.135,86	648.080,20	25.055,66	228.614,14
1	4								
1	5								
1	6	6.500,00	1.000.000,00	1.006.500,00	907.896,99	1.085,19	1.085,19		1.005.414,81
1	8	15.000,00		15.000,00					15.000,00
13611	15000								
13611	15100	702.000,00		702.000,00	701.178,20	701.178,20	701.178,20		821,80
Suma		8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
136	120	12002	Sueldos del Grupo B	67.048,87		67.048,87	58.386,45	58.386,45	58.386,45		8.662,42
136	120	12003	Sueldos del Grupo C1	1.762.465,77		1.762.465,77	1.620.729,75	1.620.729,75	1.620.729,75		141.736,02
136	120	12004	Sueldos del Grupo C2	14.402,44		14.402,44	29.234,29	29.234,29	29.234,29		-14.831,85
			CTO 120 Retribuciones básicas	1.843.917,08		1.843.917,08	1.708.350,49	1.708.350,49	1.708.350,49		135.566,59
136	121	12100	Complemento de destino	658.730,61		658.730,61	584.188,31	584.188,31	584.188,31		74.542,30
136	121	12101	Complemento específico	2.087.230,90		2.087.230,90	1.755.563,97	1.755.563,97	1.755.563,97		331.666,93
			CTO 121 Retribuciones complementarias	2.745.961,51		2.745.961,51	2.339.752,28	2.339.752,28	2.339.752,28		406.209,23
136	127	12700	CONTRIBUCION A PLANES DE PENSIONES PERSONAL FUNCIONARIO	130.000,00		130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00		
			CTO 127 Contribuciones a planes y fondos de	130.000,00		130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00		
			ART. 12 Personal Funcionario	4.719.878,59		4.719.878,59	4.178.102,77	4.178.102,77	4.178.102,77		541.775,82
136	150	15000	Productividad								
			CTO 150 Productividad								
136	151	15100	Gratificaciones por servicios extraordinarios	702.000,00		702.000,00	701.178,20	701.178,20	701.178,20		821,80
			CTO 151 Gratificaciones	702.000,00		702.000,00	701.178,20	701.178,20	701.178,20		821,80
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	702.000,00		702.000,00	701.178,20	701.178,20	701.178,20		821,80
136	160	16000	Seguridad Social	1.820.836,28		1.820.836,28	1.668.849,78	1.668.849,78	1.668.849,78		151.986,50
136	160	16008	Asistencia médico-farmacéutica	21.000,00		21.000,00	9.928,30	9.928,30	9.928,30		11.071,70
136	160	16009	Otras cuotas	22.200,97		22.200,97	19.571,75	19.571,75	19.571,75		2.629,22
			CTO 160 Cuotas sociales	1.864.037,25		1.864.037,25	1.698.349,83	1.698.349,83	1.698.349,83		165.687,42
136	162	16204	Acción social	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
			CTO 162 Gastos sociales del personal	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.904.037,25		1.904.037,25	1.738.349,83	1.738.349,83	1.738.349,83		165.687,42

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	7.325.915,84		7.325.915,84	6.617.630,80	6.617.630,80	6.617.630,80		708.285,04
136	212	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	50.000,00		50.000,00	56.848,24	52.429,00	52.006,82	422,18	-2.429,00
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	50.000,00		50.000,00	56.848,24	52.429,00	52.006,82	422,18	-2.429,00
136	213	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	95.000,00		95.000,00	86.534,95	32.217,81	27.455,50	4.762,31	62.782,19
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	95.000,00		95.000,00	86.534,95	32.217,81	27.455,50	4.762,31	62.782,19
136	214	21400	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE	125.840,00		125.840,00	124.106,44	123.163,08	122.794,54	368,54	2.676,92
			CTO 214 Elementos de transporte	125.840,00		125.840,00	124.106,44	123.163,08	122.794,54	368,54	2.676,92
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	270.840,00		270.840,00	267.489,63	207.809,89	202.256,86	5.553,03	63.030,11
136	220	22000	Ordinario no inventariable	500,00		500,00	36,27	36,27		36,27	463,73
			CTO 220 Material de oficina	500,00		500,00	36,27	36,27		36,27	463,73
136	221	22100	Energía eléctrica	68.000,00		68.000,00	69.332,03	56.372,73	55.888,23	484,50	11.627,27
136	221	22103	Combustibles y carburantes	95.000,00		95.000,00	91.353,29	83.217,09	83.119,44	97,65	11.782,91
136	221	22104	Vestuario	69.000,00		69.000,00	65.993,85	65.993,85	65.993,85		3.006,15
136	221	22110	Productos de limpieza y aseo	8.000,00		8.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		4.500,00
			CTO 221 Suministros	240.000,00		240.000,00	230.179,17	209.083,67	208.501,52	582,15	30.916,33
136	222	22200	Servicios de telecomunicaciones	33.000,00		33.000,00	23.659,87	23.231,83	16.235,75	6.996,08	9.768,17
			CTO 222 Comunicaciones	33.000,00		33.000,00	23.659,87	23.231,83	16.235,75	6.996,08	9.768,17
136	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	78.000,00		78.000,00	48.803,63	48.803,63	48.803,63		29.196,37
			CTO 224 Primas de seguros	78.000,00		78.000,00	48.803,63	48.803,63	48.803,63		29.196,37
136	225	22500	Tributos estatales	14.000,00		14.000,00	5.049,24	5.049,24	5.049,24		8.950,76
			CTO 225 Tributos	14.000,00		14.000,00	5.049,24	5.049,24	5.049,24		8.950,76

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.
 Política 13 SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.
 Grup. Prog. 136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			ART. 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
			CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
136	622	622	Edificios y otras construcciones								
136	622	62200	Edificios y otras construcciones		80.000,00	80.000,00				80.000,00	
			CTO 622 Edificios y otras construcciones		80.000,00	80.000,00				80.000,00	
136	623	62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	5.000,00	70.000,00	75.000,00	62.485,53			75.000,00	
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	70.000,00	75.000,00	62.485,53			75.000,00	
136	624	62400	Elementos de transporte		850.000,00	850.000,00	844.326,27			850.000,00	
			CTO 624 Elementos de transporte		850.000,00	850.000,00	844.326,27			850.000,00	
136	626	62600	ADQUISICION EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATCAS	1.500,00		1.500,00	1.085,19	1.085,19	1.085,19	414,81	
			CTO 626 Equipos para procesos de información	1.500,00		1.500,00	1.085,19	1.085,19	1.085,19	414,81	
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	6.500,00	1.000.000,00	1.006.500,00	907.896,99	1.085,19	1.085,19	1.005.414,81	
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	6.500,00	1.000.000,00	1.006.500,00	907.896,99	1.085,19	1.085,19	1.005.414,81	
136	831	83100	Préstamos a largo plazo	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
			CTO 831 Préstamos a largo plazo	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
			TOTAL GR. PROGRA. 136	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.								
	136 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS								
	13611 SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99
	Total Gr. Progra. . .	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99
	Total Política	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99
	Total Área de Gasto	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99
	Total	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
16000	Seguridad Social	1.820.836,28		1.820.836,28	1.668.849,78	1.668.849,78	1.668.849,78		151.986,50
16008	Asistencia médico-farmacéutica	21.000,00		21.000,00	9.928,30	9.928,30	9.928,30		11.071,70
16009	Otras cuotas	22.200,97		22.200,97	19.571,75	19.571,75	19.571,75		2.629,22
	Total Concepto	1.864.037,25		1.864.037,25	1.698.349,83	1.698.349,83	1.698.349,83		165.687,42
162	Gastos sociales del personal								
16204	Acción social	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
	Total Artículo.	1.904.037,25		1.904.037,25	1.738.349,83	1.738.349,83	1.738.349,83		165.687,42
	Total Capítulo	7.325.915,84		7.325.915,84	6.617.630,80	6.617.630,80	6.617.630,80		708.285,04

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación								
212	Edificios y otras construcciones								
21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	50.000,00		50.000,00	56.848,24	52.429,00	52.006,82	422,18	-2.429,00
	Total Concepto	50.000,00		50.000,00	56.848,24	52.429,00	52.006,82	422,18	-2.429,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	95.000,00		95.000,00	86.534,95	32.217,81	27.455,50	4.762,31	62.782,19
	Total Concepto	95.000,00		95.000,00	86.534,95	32.217,81	27.455,50	4.762,31	62.782,19
214	Elementos de transporte								
21400	MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE	125.840,00		125.840,00	124.106,44	123.163,08	122.794,54	368,54	2.676,92
	Total Concepto	125.840,00		125.840,00	124.106,44	123.163,08	122.794,54	368,54	2.676,92
	Total Artículo.	270.840,00		270.840,00	267.489,63	207.809,89	202.256,86	5.553,03	63.030,11
22	Material, suministros y otros								
220	Material de oficina								
22000	Ordinario no inventariable	500,00		500,00	36,27	36,27		36,27	463,73
	Total Concepto	500,00		500,00	36,27	36,27		36,27	463,73
221	Suministros								
22100	Energía eléctrica	68.000,00		68.000,00	69.332,03	56.372,73	55.888,23	484,50	11.627,27
22103	Combustibles y carburantes	95.000,00		95.000,00	91.353,29	83.217,09	83.119,44	97,65	11.782,91
22104	Vestuario	69.000,00		69.000,00	65.993,85	65.993,85	65.993,85		3.006,15
22110	Productos de limpieza y aseo	8.000,00		8.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		4.500,00
	Total Concepto	240.000,00		240.000,00	230.179,17	209.083,67	208.501,52	582,15	30.916,33
222	Comunicaciones								
22200	Servicios de telecomunicaciones	33.000,00		33.000,00	23.659,87	23.231,83	16.235,75	6.996,08	9.768,17

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	23300 ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.000,00	9.000,00	12.000,00	10.618,19	10.618,19	5.271,71	5.346,48	1.381,81
	Total Concepto	3.000,00	9.000,00	12.000,00	10.618,19	10.618,19	5.271,71	5.346,48	1.381,81
	Total Artículo.	11.000,00	9.000,00	20.000,00	15.900,14	15.900,14	10.553,66	5.346,48	4.099,86
	Total Capítulo	829.340,00	72.410,00	901.750,00	815.956,77	673.135,86	648.080,20	25.055,66	228.614,14

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
46	A Entidades Locales								
	462 A Ayuntamientos								
	46201 A Ayuntamientos GUADIX								
	Total Concepto								
	Total Artículo.								
	Total Capítulo								

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	622 Edificios y otras construcciones								
	622 Edificios y otras construcciones								
	62200 Edificios y otras construcciones		80.000,00	80.000,00				80.000,00	
	Total Concepto		80.000,00	80.000,00				80.000,00	
	623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300 ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	5.000,00	70.000,00	75.000,00	62.485,53			75.000,00	
	Total Concepto	5.000,00	70.000,00	75.000,00	62.485,53			75.000,00	
	624 Elementos de transporte								
	62400 Elementos de transporte		850.000,00	850.000,00	844.326,27			850.000,00	
	Total Concepto		850.000,00	850.000,00	844.326,27			850.000,00	
	626 Equipos para procesos de información								
	62600 ADQUISICION EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATCAS	1.500,00		1.500,00	1.085,19	1.085,19	1.085,19	414,81	
	Total Concepto	1.500,00		1.500,00	1.085,19	1.085,19	1.085,19	414,81	
	Total Artículo.	6.500,00	1.000.000,00	1.006.500,00	907.896,99	1.085,19	1.085,19	1.005.414,81	
	Total Capítulo	6.500,00	1.000.000,00	1.006.500,00	907.896,99	1.085,19	1.085,19	1.005.414,81	

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 Préstamos a largo plazo	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
	Total Concepto	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
	Total Artículo.	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
	Total Capítulo	15.000,00		15.000,00				15.000,00	
	Total	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
136	150	Productividad								
13611	12002	Sueldos del Grupo B	67.048,87		67.048,87	58.386,45	58.386,45	58.386,45		8.662,42
13611	12003	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	1.762.465,77		1.762.465,77	1.620.729,75	1.620.729,75	1.620.729,75		141.736,02
13611	12004	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C2	14.402,44		14.402,44	29.234,29	29.234,29	29.234,29		-14.831,85
13611	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	658.730,61		658.730,61	584.188,31	584.188,31	584.188,31		74.542,30
13611	12101	Complemento específico	2.087.230,90		2.087.230,90	1.755.563,97	1.755.563,97	1.755.563,97		331.666,93
13611	12700	CONTRIBUCION A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	130.000,00		130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00		
13611	15000	Productividad								
13611	15100	Gratificaciones por servicios extraordinarios	702.000,00		702.000,00	701.178,20	701.178,20	701.178,20		821,80
13611	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE APEI	1.820.836,28		1.820.836,28	1.668.849,78	1.668.849,78	1.668.849,78		151.986,50
13611	16008	Asistencia médico-farmacéutica.	21.000,00		21.000,00	9.928,30	9.928,30	9.928,30		11.071,70
13611	16009	ASISTENCIA PLAN PREVENCIÓN RIESGOS	22.200,97		22.200,97	19.571,75	19.571,75	19.571,75		2.629,22
13611	16204	Acción social.	40.000,00		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
13611	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	50.000,00		50.000,00	56.848,24	52.429,00	52.006,82	422,18	-2.429,00
13611	21300	MANTENIMIENMTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.000,00		95.000,00	86.534,95	32.217,81	27.455,50	4.762,31	62.782,19
13611	21400	MANTENIMIENTO VEHICULOS	125.840,00		125.840,00	124.106,44	123.163,08	122.794,54	368,54	2.676,92
13611	22000	MANTENIMIENTO VEHICULOS	500,00		500,00	36,27	36,27		36,27	463,73
13611	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	68.000,00		68.000,00	69.332,03	56.372,73	55.888,23	484,50	11.627,27
13611	22103	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	95.000,00		95.000,00	91.353,29	83.217,09	83.119,44	97,65	11.782,91
13611	22104	VESTUARIO	69.000,00		69.000,00	65.993,85	65.993,85	65.993,85		3.006,15
13611	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	8.000,00		8.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00		4.500,00
13611	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	33.000,00		33.000,00	23.659,87	23.231,83	16.235,75	6.996,08	9.768,17
13611	22400	PRIMAS DE SEGUROS	78.000,00		78.000,00	48.803,63	48.803,63	48.803,63		29.196,37
13611	22500	TRIBUTOS	14.000,00		14.000,00	5.049,24	5.049,24	5.049,24		8.950,76
13611	22606	FORMACION	40.000,00		40.000,00	18.217,89	18.217,89	17.434,34	783,55	21.782,11
13611	22607	Oposiciones y pruebas selectivas		63.410,00	63.410,00	74.004,65	49.284,65	46.626,55	2.658,10	14.125,35
13611	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00		30.000,00	28.113,24	28.113,24	25.013,24	3.100,00	1.886,76
13611	22700	Limpieza	112.000,00		112.000,00	104.503,04	67.605,41	67.605,41		44.394,59
13611	23020	DIETAS DEL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	3.894,50	3.894,50	3.894,50		2.105,50
13611	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	2.000,00		2.000,00	1.387,45	1.387,45	1.387,45		612,55
13611	23300	ASISTENCIA A TRIBUNALES	3.000,00	9.000,00	12.000,00	10.618,19	10.618,19	5.271,71	5.346,48	1.381,81
13611	46201	A Ayuntamientos GUADIX								
13611	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
13611	622	Edificios y otras construcciones								
		Suma	8.155.255,84	72.410,00	8.227.665,84	7.433.587,57	7.290.766,66	7.265.711,00	25.055,66	936.899,18

(2024)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
13611	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		80.000,00	80.000,00					80.000,00
13611	62300	ADQUISICION MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	5.000,00	70.000,00	75.000,00	62.485,53				75.000,00
13611	62400	Elementos de transporte		850.000,00	850.000,00	844.326,27				850.000,00
13611	62600	ADQUISICION EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMATCAS	1.500,00		1.500,00	1.085,19	1.085,19	1.085,19		414,81
13611	83100	PRESTAMOS A PERSONAL	15.000,00		15.000,00					15.000,00
		Suma	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.341.484,56	7.291.851,85	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.000,00	72.410,00	137.410,00	143.857,51	144.597,51	740,00	143.857,51		6.447,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.081.755,84		8.081.755,84	8.081.755,84	8.081.755,84		8.081.755,84		
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000,00		15.000,00	53.908,74	53.908,74		53.908,74		38.908,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00	1.000.000,00	1.015.000,00						-1.015.000,00
	Suma Total Ingresos.	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	8.279.522,09	8.280.262,09	740,00	8.279.522,09		-969.643,75

PRESUPUESTO DE GASTOS

2024

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	7.325.915,84		7.325.915,84	6.617.630,80	6.617.979,39	348,59	6.617.630,80		708.285,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	829.340,00	72.410,00	901.750,00	673.135,86	648.080,20		648.080,20	25.055,66	228.614,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS									
6	INVERSIONES REALES	6.500,00	1.000.000,00	1.006.500,00	1.085,19	1.085,19		1.085,19		1.005.414,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	Suma Total Gastos.	8.176.755,84	1.072.410,00	9.249.165,84	7.291.851,85	7.267.144,78	348,59	7.266.796,19	25.055,66	1.957.313,99

	Diferencia. . .				987.670,24	1.013.117,31	391,41	1.012.725,90	-25.055,66	987.670,24
--	------------------------	--	--	--	------------	--------------	--------	--------------	------------	------------

APEI



CONCILIACIÓN BANCARIA Ordinal 801 CAJA RURAL GR FECHA 31-12-2024

(operativa nueva vigente)

IBAN

BIC

31/12/2024 269,43

MAS:

1. PAGOS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA CORPORACION

DESCRIPCION	Nº.Documento	FECHA	IMPORTE
-------------	--------------	-------	---------

MENOS:

3. COBROS CONTABILIZADOS POR EL BANCO Y NO POR LA CORPORACION

0,00

DESCRIPCION	Nº Documento	FECHA	IMPORTE
-------------	--------------	-------	---------

4. PAGOS CONTABILIZADOS POR LA CORPORACION Y NO POR EL BANCO

268,38

TALLERES SERCOIN	139-2024		268,38
------------------	----------	--	--------

Saldo Conciliado (Saldo Inicial Banco +1 + 2 - 3 - 4 =) 1,05

SALDO SEGUN LIBROS 1.500,00

-1.498,95

Granada a fecha de la firma digital

EL VICEPRESIDENTE

EL INTERVENTOR

EL TESORERO

Código Seguro de Verificación	IV7SVUKPNN4TX2Z4SQ5NGFZD4I	Fecha	05/03/2025 09:44:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO JESUS LÓPEZ VALLE (Tesorero-Diputación de Granada)		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputación de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SVUKPNN4TX2Z4SQ5NGFZD4I	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV7SVUKPNN4TX2Z4SQ5NGFZD4I	Fecha	05/03/2025 09:44:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO JESUS LÓPEZ VALLE (Tesorero-Diputación de Granada)		
Firmante	JOSÉ BRUNO MEDINA JIMENEZ (Interventor-Diputacion de Granada)		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SVUKPNN4TX2Z4SQ5NGFZD4I	Página	2/2

